



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Conservatorio de Música de Murcia

PRUEBA DE ACCESO A PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Canto

CURSO PRIMERO

Código de centro: 30013049 C.I.F.: S3018002J

Este documento contiene
la información y las orientaciones
para el alumnado que se presenta a la
prueba para acceder a 1º de
Enseñanzas Profesionales (EPM).
Vigente desde el Curso 2012-2013



c/. Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón 3) 30002 Murcia

☎ 968350168 – 📠 968259558

www.cpmusicamurcia.com


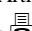


Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Conservatorio de Música de Murcia

Código de centro: 30013049 C.I.F.: S3018002J



c/. Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón 3) 30002 Murcia

 968350168 –  968259558

www.cpmusicamurcia.com



PARA ACCEDER A 1º CURSO de EPM

EXTRACTO NORMATIVO.

Las pruebas de acceso a primer curso las Enseñanzas Profesionales, vienen reguladas en los Artículos 10, 11 y 12 y el Anexo 4 del Decreto nº 75/2008, de 2 de mayo, por el que se establece la ordenación y el **CURRÍCULO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA** para la Región de Murcia. (B.O.R.M. de 7 de mayo de 2008).

Mediante esta prueba se puede acceder al primer curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

En Canto, es necesario que el aspirante posea una voz adulta, no infantil, para poder cursar convenientemente las enseñanzas profesionales. Por ello, los tribunales valorarán el desarrollo fisiológico óptimo del aparato fonador, teniendo en cuenta las necesidades propias de esta especialidad.

Las pruebas de acceso se realizan en una convocatoria anual única y por especialidad, que tendrá lugar en el mes de junio. Según lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, la superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada.

Se puede simultanear los estudios de distintas especialidades si se superan las correspondientes pruebas de acceso.

Para la evaluación de las pruebas de acceso se constituirán en cada centro tribunales de acuerdo con lo especificado en el artículo 12 del decreto.

La prueba de acceso consta de dos partes:

PARTE A

La parte A valora mediante la interpretación vocal el control técnico, la ejecución correcta y la expresión musical del aspirante.

Se interpretarán 2 composiciones musicales (al menos una de ellas de memoria) pertenecientes a distintos estilos (entendidos según el Repertorio específico) de la siguiente lista orientativa o de un nivel similar: Dos arias antiguas - Por ejemplo: Parisotti Vol. I, II, III.

Las composiciones serán elegidas libremente por el aspirante.

Quien presente repertorio que precise acompañamiento estará obligado a interpretarlo con él.

Según la **Resolución de 20 de abril de 2012, de la D.G. de F.P. y E.P.P.AA. (BORM de 18/05/2012)**, los criterios de evaluación para la parte A en la especialidad de canto serán:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN. ESPECIALIDAD: CANTO (Parte A)

1. Mantener una posición corporal adecuada a las características físicas individuales, que permita respirar con naturalidad.

Este criterio evalúa la capacidad de adoptar una posición corporal adecuada a la ejecución vocal propia de la especialidad.

2. Poseer una voz adulta, no infantil, mostrando un desarrollo fisiológico óptimo del aparato fonador.

Este criterio evalúa el grado de madurez del aparato fonador, necesario para cursar estas especialidades, así como las características más significativas de la voz.

3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación.

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar el oído interno en el control del sonido.

4. Interpretar las composiciones presentadas manteniendo el pulso.

Con este criterio se valora la capacidad de interiorizar el pulso.

5. Interpretar de memoria, con fluidez y concentración, al menos una de las dos composiciones.

Este criterio evalúa la capacidad de memoria musical.





PARTE B

La parte B tiene como objetivo evaluar las capacidades rítmica y auditiva, así como el conocimiento práctico del lenguaje musical. Se realizará mediante 3 ejercicios relacionados con el ritmo, la entonación y la audición.

Ejercicio 1: Ritmo.

Contenidos

- Figuras rítmicas: valor y nombre hasta la fusa.
- Silencios: valor y nombre hasta la fusa.
- Cambio de compás y cambio de movimiento. Interpretación de equivalencias.
- Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/2, 3/2, 3/8, 2/8, 4/8 y 6/16.
- Compases de amalgama. Métricas empleadas en el folklore (zortico, güajira y petenera).
- Grupos artificiales.
- Claves de sol en segunda y de fa en cuarta línea.

Criterios de evaluación

- Mantener el pulso.
- Ejecutar correctamente con la voz, en forma percutida o instrumentalmente estructuras rítmicas.
- Leer correctamente ejercicios, con el nombre de las notas, después de un tiempo de preparación de los mismos.
- Interpretar de forma adecuada cambios sencillos de compás.

Mínimos exigibles

- Percutir y leer (con el nombre de las notas) ejercicios rítmicos después de un tiempo de preparación de los mismos, pudiendo contener: figuras rítmicas y silencios hasta semicorchea en todas sus combinaciones, cambio de compás y/o movimiento, compases de numerador 2, 3, 4, 6, 9, 12 y denominador 2, 4 y 8, grupos artificiales de 2,3,4 y 6 figuras.

Procedimiento de evaluación

- Se realizará un examen para evaluar este ejercicio.
- Lectura rítmica percutida y hablada (ritmo y nombre de las notas sin entonación) de un ejercicio basado en los contenidos rítmicos citados anteriormente y de una extensión aproximada de 20 a 25 compases.
- El aspirante dispondrá de 10 minutos de estudio para preparar dicho ejercicio.

Ejercicio 2: Entonación.

Contenidos

- Acordes: perfecto mayor y menor.
- Cromatismo.
- Intervalos: mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos.
- Enarmonías.
- Tonalidad: hasta 4 alteraciones en la armadura.
- Escalas: cuatro tipos del modo mayor y cuatro tipos del modo menor.

- Expresión musical: carácter (términos italianos que lo expresan), movimiento, dinámica y articulación.

Criterios de evaluación

- Leer correctamente entonando ejercicios, después de un tiempo de preparación de los mismos.
- Entonar intervalos simples melódicos mayores, menores y justos en un registro medio.

Mínimos exigibles

- Entonar una melodía o canción tonal con las siguientes dificultades: tonalidades (hasta 3 alteraciones en armadura), escalas (Iº del modo mayor y Iº, IIº y IIIº del modo menor), alteraciones accidentales, intervalos (mayores, menores justos, aumentados y disminuidos).

Procedimiento de evaluación

- Se realizará un examen para evaluar cada uno de los ejercicios.
- Lectura de un ejercicio rítmico-melódico con acompañamiento, basado en los contenidos de ritmo y entonación citados anteriormente y de una extensión aproximada de 20 a 25 compases.
- Lectura entonada "a capella" de algún pasaje del ejercicio.
- El aspirante dispondrá de 10 minutos de estudio para preparar dicho ejercicio.

Ejercicio 3: Audición.

Contenidos

- Tonalidades (hasta 3 alteraciones en la armadura).
- Compases: 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8 y 12/8.
- Cromatismos.
- Figuras rítmicas y silencios (hasta la fusa).
- Grupos artificiales.
- Intervalos simples melódicos (mayores, menores y justos).

Criterios de evaluación

- Reconocer auditivamente el pulso y el acento periódico de una frase o fragmento musical.
- Reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados.
- Identificar intervalos simples melódicos mayores, menores y justos en un registro medio.
- Identificar auditivamente el modo mayor o menor de una obra o fragmento.
- Identificar auditivamente la tonalidad de una obra o fragmento.

Mínimos exigibles

- Reproducir correctamente por escrito al menos en un 50% del fragmento musical escuchado.

Procedimiento de evaluación

- Dictado rítmico-melódico a una voz, de una duración aproximada de 8 a 16 compases.

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La nota final de la parte B será la media ponderada de la calificación de los ejercicios que la componen. El ejercicio rítmico representa el 40% del total; el de entonación un 40%; y el de audición un 20%.

Las puntuaciones definitivas obtenidas por los alumnos en las pruebas de acceso se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10 hasta un máximo de un decimal, siendo precisa la calificación de 5 para el aprobado.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Conservatorio de Música de Murcia

La calificación correspondiente a las diferentes partes de las pruebas será numérica, expresada de 0 a 10 puntos, con un solo decimal como máximo. Los diversos ejercicios constitutivos de las partes tendrán calificación de 0 a 10 sin decimales.

Para el cálculo del decimal, en su caso, se procederá al redondeo mediante el siguiente procedimiento:

- Si la centésima es menor que cinco, la décima no se modifica.
 - Si la centésima es igual o mayor que cinco, la décima se incrementa en una unidad.
- Será necesario realizar todos los ejercicios para obtener la media correspondiente.

En el caso de la calificación final de la prueba, se precisará una calificación mínima de cinco en cada una de las partes para hacer la media final

La calificación final de la prueba a primer curso se obtendrá realizando la media de las partes que la componen, ponderándose la parte A un 70 por 100 y la B un 30 por 100.

Código de centro: 30013049 C.I.F.: S3018002J



c/. Cartagena, 74 (Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón 3) 30002 Murcia

☎ 968350168 – 📠 968259558

www.cpmusicamurcia.com